

# LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes. 12 rs.—Tres. 34.  
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 43.  
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.  
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Martes 30 de Agosto de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150. Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 102.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia, cuyo abono concluye en fin del presente mes, se servirán renovar la suscripción en tiempo oportuno, si no quieren sufrir retraso en el recibo del periódico.

La remisión del importe, cuando sea en sellos, se suplica se haga en carta certificada, para que no padezca extravío.

## ELECCIONES MUNICIPALES.

### DISTRITO DEL CONGRESO.

La comision progresista de rectificación de listas para la próxima elección de concejales, está constituida en la calle de la Cruz, núm. 47, comercio, de ocho de la mañana á seis de la tarde, donde pueden acudir los que deseen reclamar el derecho que les asista para ser incluidos por la misma en las expresadas.—Madrid 29 de Agosto de 1864.—Por acuerdo de la comision.—El secretario, Antonio Soto y Cañas.

MADRID 30 DE AGOSTO.

### NUESTRO ESTADO.

La situación en que se encuentra hoy España no puede ser mas grave. Es posible que haya quien pretenda que los demás se formen ilusiones sobre este asunto; pero lo que si es seguro, que ninguna persona que medite acerca de los sucesos que acontecen en nuestro país, y que se dé á conjeturar sobre el resultado á que puede conducirnos la marcha que se sigue y la pertinacia que se observa en querer dirigir constantemente los sucesos por el mismo camino que hasta aquí han llevado, comprenderá que no puede producir otro efecto que el de atraer sobre nuestra patria las mas espantosas calamidades.

Precisamente nos encontramos en un período difícil en que nuestra prosperidad material, nuestro adelantamiento científico y nuestra organización social tienden por su propio esfuerzo á elevarse, produciendo la regeneración material y moral del país. Cuando los pueblos se encuentran en semejante estado, hay necesidad imprescindible de que todas las clases, de que todas las fuerzas sociales contribuyan á facilitar el movimiento que se opera, desviando obstáculos, y no solo dejando de oponerse á la realización de un objeto tan racional y apetecible, sino ocupándose con el empeño mas solícito en allanar todas las dificultades que pueden esterilizar las aspiraciones ascendentes que la sociedad manifiesta espontáneamente, y que acaso no pudiera vencer por sí sola en la debilidad de los primeros ensayos de sus fuerzas.

No hay que decir que de las esferas del gobierno es de donde debe esperarse la mas eficaz ayuda en pró del adelantamiento que en la sociedad se opera, puesto que la primera de las obligaciones que el poder público constitui-

do por encima de los demás debe cumplir, es la de procurar el engrandecimiento de la nacion que rige.

¿Sucede esto en España? Las aspiraciones de progreso que hierven en el seno de la Nación, ¿reciben alguna ayuda, son estimuladas de manera alguna por los gobiernos que vienen pasando delante de nosotros, sin que podamos comprender la causa de su existencia? Los obstáculos que la organización anterior presenta á la realización de los progresos que la sociedad desea, ¿vemos que sean separados por nuestros gobernantes, que piensen siquiera en su existencia y en la necesidad en que se hallan, si han de cumplir con sus deberes, de hacerlos desaparecer?

En manera alguna. Precisamente se ve todo lo contrario; se ve que si en alguna parte el movimiento natural de la sociedad podía realizarse sin inconveniente, casi sin lucha de ningún género, allí aparece la acción de nuestras administraciones, de nuestros gobiernos para crear el obstáculo, para colocar la montaña en medio del camino llano y practicable, y evitar la comunicacion entre la sociedad y el progreso. Si el obstáculo es vencible, si se empieza á dominar, la administración, el gobierno le darán proporciones, lo agrandarán hasta el punto necesario para que el esfuerzo se esterilice, para que el trabajo empleado en vencerlo se pierda inútilmente.

¿Será necesario ofrecer pruebas de que esto sucede? Todo el mundo las conoce, y lo que es peor las siente: pero si hubiera alguno que las exigiere, podríamos citar hechos, manifestarle lo que pasa á la vista de todos, lo que todos estamos continuamente tocando, lo que á todos nos llega y nos perjudica.

Para que las fuerzas propias que una nacion pretende desarrollar obtengan el resultado que se apetece, es necesario que los pensamientos, que los proyectos que la actividad individual concibe y se propone llevar á cabo, encuentren facilidad para convertirse en hechos. ¿Quién que haya concebido en España algun pensamiento beneficioso para el país, y haya tratado de ponerlo en vias de ejecución, no ha destuyado, no ha tenido las mas veces que disistir de su propósito ante la lentitud oficial, delante de los obstáculos con que la administración ha entorpecido sus procedimientos, con que ha paralizado su acción, obligándole al cabo, por haber pasado la oportunidad, por haber consumido sus recursos, por haberle llegado á aburrir, á disistir de su propósito?

Para que el adelanto científico se realice, para que el movimiento intelectual produzca resultado, necesita como condicion primera la expansion. El movimiento intelectual se halla su bordinado en el periódico, esto es, en el vehiculo que lleva la ciencia hasta las últimas clases sociales, que la hace comunicativa y practica, á autoridades recelosas que ejercen verdadera previa censura, dígame lo que se

quiera en contrario, y á los consejos de guerra; en el libro, á la suspicacia de las autoridades religiosas, que en todo lo que imaginan ver oposicion al dogma, aunque esta oposicion no exista, interponen el anatema, y á una previa censura civil todavia mas descarada y explícitamente consignada en la ley de imprenta. ¿Puede obtener expansion el pensamiento de esta manera? ¿Puede dar frutos el movimiento científico? ¿Puede traducirse en hechos, en aplicaciones, en derivaciones prácticas que produzcan el bienestar y el progreso?

Para que nuestra manera de ser corresponda á las aspiraciones que demostramos, son necesarias dos condiciones: estabilidad y respeto al derecho; de otro modo, no solo no es posible que una sociedad adelante, por muchos elementos que reuna para ello, sino que tiene que retroceder fatalmente en su camino. Ambas circunstancias faltan en nuestro país, y faltan por culpa de los gobiernos. Las demasías electorales y gubernativas han atraído sobre la Nacion un estado de interinidad abrumadora, que impide que se piense en ninguna mejora, en acometer ninguna empresa, en hacer nada tomando por basamento lo existente; porque no puede tenerse confianza en esta interinidad prolongada; porque, aunque no lo determine nadie, todo el mundo presente que ha de venir algo que acabe con este estado anómalo, insostenible. Las complacencias con la reaccion y el miedo que por esta causa domina á los que usan de ellas, miedo que se hace manifesto, que no se pone cuidado en ocultar, de que casi se hace alarde, contribuyen á hacer mucho mas insegura la situacion que atravesamos. á retraer los capitales, dificultar las transacciones, á mantener un estado de alarma perpetua, en que todo ciudadano tiene que pensar demasiado en la conservacion de su hacienda y de su vida, para que pueda quedarle espacio ni encontrar medios para conseguir el aumento de aquella para la mayor satisfaccion de ésta. ¿Qué prosperidad puede alcanzarse de este modo? ¿Puede llevar el marasmo á otra parte que al desfallecimiento? Y el desfallecimiento ¿es otra cosa que el precursor de la muerte?

Para que la sociedad pueda darse por organizada hemos dicho anteriormente que es una de las condiciones esenciales el respeto á la ley. ¿Puede decirse que existe en España, en las regiones donde mas necesario es que se encuentren, donde si no le hay, es imposible que los vinculos sociales no se disuelvan? ¿En España, donde debe haber gobierno representativo, cuya base verdadera son las elecciones, base sin la cual no es el sistema constitucional mas que una negacion, un sarcasmo, y donde se falsea por el poder la voluntad nacional, representada por los sufragios que se emiten en las urnas, y que no sirven aquí mas que para representar una bien poco encubierta farsa? ¿En España, donde no se respeta lo mas sagrado que existe en la sociedad, la autoridad de la cosa juzgada, el

fallo de los tribunales, la independencia del poder judicial?

No; en España no se respetan las leyes por los gobiernos, y en las naciones donde esto acontece, en las naciones donde ocurre todo lo que anteriormente hemos expresado, donde se quiere progresar y prosperar, donde hay elementos para conseguirlo y el obstáculo que á ello se opone es el poder, no puede dejar de sobrevenir una de estas dos cosas: ó el poder recibe el merecido y terrible castigo á que se hace acreedor el que falla á su mision y deja de cumplir con sus deberes mas sagrados, ó la nacion se disuelve, se aniquila y perece.

¿Cuál de estas dos cosas sucederá? No somos profetas; no podemos asegurar nada; pero si podemos decir, que en la Historia no ha existido ningun pueblo de suicidas.

Ocupándose un periódico conservador de los infundados rumores que se tratan de propalar sobre llamamiento del duque de la Victoria al gobierno, dice lo siguiente, que hay que entender, por supuesto, no como lo dice, sino como lo quiere decir, con la santa intencion con que acuden siempre á nosotros los moderados: «Que el duque de la Victoria venga al Senado; que diga en él lo que quiere y lo que desea el partido constitucional que lo reconoce por jefe; que luche en la vida activa contra la reaccion y la demagogia; que la voluntad del país sea consultada libremente en unas elecciones generales, y nadie verá con mas placer que nosotros que los partidos legales se sucedan, así en el poder, no cerrado para nadie, como en una oposicion sinceramente dinástica y constitucional.»

Mas claro, que el partido progresista se entregue á discrecion, atado de pies y manos, á la magnanimidad de los moderados, que vuelva á formar en su comparsa, que haga todo lo que á los conservadores conviene, y que se dé por satisfecho con merecer una sonrisa de los amos, que han de continuar siéndolo del presupuesto, y con que estos tengan la bondad, que no es muy segura, de no mandarnos empalar á todos.

Y seremos tan ingratos, que no queramos hacer caso de tanta generosidad.

La Verdad, bajo la garantía de personas bien informadas, dice que la resolucion de las cuestiones políticas está aplazada hasta el regreso de la corte á Madrid.

¿Esto quiere decir que el ministerio caerá entonces definitivamente? Así parece indicarlo la noticia del periódico ministerial en las circunstancias actuales.

No podia esperarse otra cosa.

He aquí las noticias que corren respecto á nuevos repartimientos entre la familia feliz:

Dícese que, jubilado el asesor general, señor Ramirez Arellano, ocupará su plaza D. Am-

brosio Gonzalez, fiscal que fué del tribunal de Cuentas del Reino.

El Sr. Olave, oficial de la secretaria, va á desempeñar el destino de administrador de Hacienda pública de Málaga, y le sustituye en la secretaria el Sr. Caña, diputado á Cortes y visitador que fué de Propiedades y Derechos del Estado.

El Sr. Cros, vocal de la junta de Clases pasivas, pasa á segundo jefe de la direccion de Contabilidad, y el Sr. Longoria ocupa el puesto vacante en Clases pasivas.

Tambien se añade que al Sr. Panchou y Macías, administrador de consumos, reemplaza el Sr. Gasset y Artim, y que el Sr. Hazañan vuelve á la direccion de Loterías por dimision del Sr. Bremon.

Mas sobre el servicio de Correos.

Un apreciable escritor á LA NACION, que lo es desde 1.º de mayo, nos escribe desde Ballóbar, provincia de Huesca, con fecha 27 del actual lo siguiente:

«La mayor parte de los números no he recibido; pero al ver que hace tres dias no recibo ninguno, y que hoy, que es el cuarto, llega á mis manos el del 23 todo roza do, despegada la faja y manchado de aceite, no puedo menos de llamar la atencion de V. para que si gusta, llame la de quien corresponda, en su apreciable periódico, sobre tan escandaloso abandono.»

«Presumo que el correo se detiene desde la estacion de Selgua á este punto, en cuyo trecho tal vez es donde ocurren las faltas. En muchos de estos pueblos, los peatones conductores son los que recogen la correspondencia, abren y cierran las bairijas, cargos que debieran desempeñarlos personas de alguna ilustracion.»

En buenas manos anda el periódico. (Qué extraño es que los periódicos se pierdan, y si algun número llega á su destino, sea roza do, despegada la faja, y manchado de aceite! Si aplicáramos encarecidamente á todos nuestros suscritores de provincias, que nos den aviso de cuando quier falta que sufran en el recibo del periódico, para darle publicidad, pues creemos que esto bastará para que la administracion de Correos vuelva por su honra.

Segun vemos en la Iberia el sábado fué citado el editor responsable de nuestro colega, para que nombrara quien le defendiera en su tercer consejo de guerra, en cuyo acto manifestó aquel, que dudando en hacer la eleccion por que confiaba en la hidalguía y caballerosidad de todos los oficiales, cuya lista se le presentaba, esperaba que se le nombrase de oficio; y habiéndose hecho en su consecuencia el nombramiento de oficio, recayó en el teniente del regimiento de la Constitucion, D. Alejandro Vidarte y Garcia.

La Libertad anuncia la suspension de la vista de una de sus denuncias por no hallarse en Madrid uno de los señores jueces.

El 26 le fueron detenidos 40,000 rs. para costas y evitar la prision decretada contra su editor en cuatro causas.

## FOLLETIN.

### DEFENSA DE D. CARLOS CASULA,

POR

D. Simon Santos Lerin,

EN LA CAUSA DE LA CALLE DE FÚCAR, SOBRE HOMICIDIO PERPETRADO EN LA PERSONA DE DOÑA VICENTA CALZA, LA NOCHE DEL 8 DE ENERO DE 1864.

(Continuacion.)

El promotor fiscal no ha reflexionado sobre estas importantes palabras y sobre su bien clara significacion. Fija en su idea de venganza, Vicenta Sobrino hierre con ánimo de matar y no retrocede ni se aplaca á la vista de la sangre: vuelve á herir y todavia no se da por satisfecha; y no solo no se da por satisfecha, sino que se asombra de que su ama crea que no la ha dado motivo para tanto, y que la muerte es una venganza muy superior á lo que parecia exigir el agravio recibido. Como expresion de esa misma extrañeza está la frase, gráfica como todas las suyas, en la primera declaracion: «¿Le parece á V. poco haberme puesto la mano donde nadie me la ha puesto?». Es decir, nadie me ha puesto, nadie se ha atrevido á ponerme la mano donde tú me la has puesto, porque al primero que lo hubiese hecho, le habria dado la muerte como te la doy á tí que has sido la primera; porque no concibo venganza menor para tal ultraje; porque creo que la muerte no es una pena para un desagravio superior á lo que exige la ofensa recibida; porque creo que nadie tendrá por poco motivo, á nadie le parecerá poco lo que tú me has hecho, y todos creerán que hago bien, que obro dentro del limite de la venganza al hacer lo que hago, al darte la muerte de la manera en que te la doy; porque á nadie si no á tí puede parecer pequeña ofensa para tal venganza, y me asombra tu extrañeza porque la tome: ¿Le parece á Vd. poco.....? ¿No ve el promotor fiscal en esta sencilla expresion una exaltacion de ira, nacida de una infinita y embravecida soberbia? ¿No ve el amor propio llevado hasta el vértigo y no se cree profundamente herido por la

acción de doña Vicenta Calza? Sea cual fuera el origen, sea temperamento, sea rencor profundo, engendrado por las contrariedades de la fortuna, ¡no es un hecho el agravio; otro hecho subsiguiente la muerte de la agraviante; y por último, otro hecho, esa explicacion de la agraviada acerca de la relacion intima entre los dos hechos presentándolos como consecuencia el uno del otro?

El promotor fiscal encuentra pequeña la causa para la muerte: Vicenta Sobrino, por el contrario, se sorprende de que á su ama le parezca poco lo hecho y mucho la muerte para tanta injuria: no importa que para otro hubiese sido poco; basta con que á Vicenta Sobrino le pareciese suficiente y aun mucho mas que lo suficiente para impulsarla á darla muerte; asunto es este de apreciacion individual en que no puede entrar el ministerio público ni nadie, porque para ello seria preciso escudriñar hasta los pliegues del corazon de Vicenta Sobrino y ver y sentir las cosas como ésta las veia y sentia en aquella ocasion. Lo que podrá decir el promotor, es que no aprecia el agravio en lo que lo apreció Vicenta Sobrino; que debe ó no debe considerarse como circunstancia atenuante: en ello estará en su derecho y mas ó menos en lo cierto al apreciarlo de una ú otra manera; mas no que Vicenta Sobrino lo debiese haber apreciado como lo aprecia ó puede apreciar cualquiera que no se encuentre en idénticas circunstancias. El que se halla tranquilo y puede reflexionar friamente, no se halla en el caso de poder apreciar las cosas como el que obra y piensa bajo el influjo de una pasion. ¿Pueden acaso comprenderse como suficientes las causas de la mayor parte de los suicidios?

Si el promotor fiscal hubiese meditado sobre esa declaracion, habria encontrado tambien un motivo para tener por cierto que no habia otra causa, ó que si la habia, no debia buscarse en el marido. ¿Es posible que doña Vicenta Calza no hubiese hecho ni la mas leve indicacion acerca del que reputara como autor de su muerte, si hubiese imaginado que Vicenta Sobrino era solo un instrumento? y sin embargo, ni una sola palabra pronuncia para acusarla y solo atribuye su muerte á la criada inilid de cuya mano la recibe? Por qué no ha de ser bastante la ofensa para

el homicidio, preguntaremos por última vez? ¡Ah! convencidos estamos de que el promotor fiscal, ni á flor siquiera de la primera declaracion de Vicenta Sobrino, ha metido la sonda de la critica racional.

«No sé como coucebí y ejecuté el hecho, porque soy muy sensible: sin duda el enemigo me cegó: cuando fui al comedor tuve mucho miedo y volví al lado de mi señora porque allí estaba tranquila y me creia segura.» ¿Qué mujer es esta, Dios mio, que piensa y siente de una manera distinta de todo el género humano? Una mujer sensible que ejecuta la muerte impasible y sin saña y por un motivo á primera vista fútil; que no se explica á sí misma lo que la impulsó á cometer el homicidio; que contra lo que instintivamente hace todo criminal, todo el que ha derramado la sangre de un semejante suyo, contra lo que la razon dicta, la experiencia enseña y lo que es mas aun, contra lo que la naturaleza impone á todo ser humano, Vicenta Sobrino, tan pronto como se aleja del sitio en que ejecutó la muerte, experimenta miedo y terror y corre á refugiarse al lado del cadáver de su señora, como dice en su declaracion, y allí respira tranquila. se cree segura y hasta procura conciliar el sueño, sin que le haga estremecerse la sangre que la rodea, sin que le hiele el frio de la muerte, sin que se le aparezca ni la amedrenta y confunde la sombra de su victima, ni la horrible grandez del delito, ni el temor de sus consecuencias. ¿Qué mujer es esta que piensa y siente de un modo distinto de todo el género humano? ¿No encuentra el promotor fiscal algo que exponer acerca de este fenómeno psicológico? «Encuéntrense, dice Gralky, en su excelente libro Los sotistas y la critica, algunas veces monstruos en el mundo real, lo mismo en el mundo de los espíritus que en el mundo de los cuerpos. Hay espíritus alterados en sus proporciones esenciales, contrahechos en sus formas fundamentales que solo se ligar al tipo normal del espíritu humano por relaciones análogas á las que en fisiología unen al monstruo con su tipo, ¿será de este número la Vicenta Sobrino? No lo sabemos: pero monstruo ó persona sensible hasta la exageracion á las ofensas hechas á su dignidad personal, es lo cierto que el suceso que todos lamentamos tuvo lugar y se concibió

y ejecutó de la manera y por la causa que Vicenta Sobrino refiere en su primera declaracion.

No: no puede salirse de esa declaracion ni pasarse mas adelante: ahí está la verdad, toda la verdad; ahí está todo el proceso; ahí está el delito con su causa eficiente, con sus circunstancias, con su autor: ahí está todo lo que debe haber para apreciar y juzgar: no hay mas y es inútil buscarlo, porque saliendo de esa declaracion todo es inverosimilitud, todo mentira, toda confusion: es dejar la verdad y caminar al error y á la injusticia: si no se encuentra lo que se buscaba por el promotor, es porque lo que se buscaba no existe, porque no hubo participacion del marido ni de nadie. Si el ministerio público se ha engañado y ha perdido en sus gestiones, en cambio ha ganado la sociedad en que apareza solo un delito comun y no la monstruosidad de un parricidio.

No: no puede salirse de esa declaracion, porque únicamente en ella está la verdad, porque se ve y se siente en toda ella y en cada una de sus frases y palabras; porque ha sido prestada con todas las condiciones que exige la ley para que sea creida, como reconoce el mismo promotor fiscal, «á sabiendas ó sin premio; porque si no se admite, no puede admitirse la culpabilidad de la procesada, y si se admite en parte, es preciso admitirla en todo; porque en ella resplandece igualmente en una parte que en otra el mismo espíritu de verdad: porque concuerda perfectamente y en un todo con los hechos y con todas las declaraciones de los testigos: porque su dicho, que tiene todos los caracteres legales de credibilidad no se halla contrariado por otro alguno, ni por ningun hecho, ni por una sola presuncion racional ni legal: porque siendo la mentira mas difícil y trabajosa que la verdad, la dificultad y el trabajo y todos los signos visibles de la invencion estan en la segunda y posteriores declaraciones de Vicenta Sobrino, y la facilidad y la espontaneidad distintivos de la narracion de los hechos en la forma en que se presentan al entendimiento, se hallan en la primera: porque la máxima que el mismo promotor fiscal invoca: *Nemo auditur perire volens*, milita en favor de la primera declaracion y no de las posteriores, puesto que de dar asenso á la primera, cabe la obcecacion y con-

llo se salvaria la vida del homicida, y de darlos á la segunda, como de ésta brota con caracteres de sangre la premeditacion, no habia otro remedio que resignarse á morir como buena cristiana. Seria, pues, preciso para dar crédito á esas declaraciones *coir á a procesada que queria perecer*, y esto no puede hacerse, ni sancionarse la insensatez y el suicidio, mucho menos cuando la verdad está en la declaracion que salva, y la mentira en las otras declaraciones que, una vez admitidas, conducirian irremisiblemente á pátibulo.

No: no puede salirse de esa declaracion, porque la causa que en ella se manifiesta haber existido, es natural y fácilmente comprensible dadas ciertas condiciones de carácter y la situacion en que la puso el agravio recibido; y la causa que se cita ó alega en las otras declaraciones, es de todo punto inadmisibile aun con aquellas condiciones; porque es mas difícil de admitir bajo el punto de vista de la perversidad á segunda declaracion que la primera, pues en ésta es mucho menor que en la segunda; porque en la primera hay exaltacion de espíritu, embravecimiento de la soberbia, y en la segunda hay maldad ingénita, corazon seco y endurecido y frialdad horrible para el crimen; y no debe suponerse como racionalmente admisible cuanto se rechaza, lo menos como inverosímil é imposible en su último grado.

No: no puede salirse de esa declaracion: ahí está el delito con todas sus circunstancias; ahí debe estar la acusacion, y en nuestro humilde juicio, tambien la defensa; ahí estará la sentencia, que no puede estar en otra parte sin injusticia y sin error, que seria inmensamente mas trascendental que todos los cometidos hasta ahora en esta causa. D. Carlos Casula está fuera de ella: la procesada le ha negado y rechazado la idea de que en ese crimen se envuelva un parricidio. D. Carlos Casula asiste á ese duelo, aunque aherrojado y mudo, como la sociedad asiste á la solemnidad de este debate judicial, contenida por el respeto y esperando anhelante el fallo completamente reparador de su honra, y la sociedad espera que el tribunal le dé la seguridad de que un inocente no puede ser legalmente perseguido é inicuamente castigado.



El 27 se le exigieron 68,000 de fianza para costas y evitar la prision decretada contra el mismo editor en otras dos causas.

Como se ve caminamos de mal en peor, y no queda mas recurso que tener paciencia.

Sentimos estos percances que sufre nuestro colega.

Ocupándose el Times de la pretendida alianza entre España y Francia, dice entre otras cosas lo siguiente:

«Creer muchos que si Francia y España fuesen aliadas, teniendo iguales miras, contando con los mismos amigos y enemigos, y uniéndose en todas las circunstancias para imponer su voluntad al resto de Europa, quedaría afirmada la prosperidad de ambos países, España pasaría a ser de hecho una gran potencia, Francia podría contar con un aliado seguro y llegaría a triunfar la influencia de las razas latinas. Sin embargo, los que así calculan no se hacen cargo de que esa política podría prevalecer en los siglos pasados, y que en nuestros tiempos no bastan las alianzas para constituir el poder de una nación, sino que son necesarios ante todo la fuerza y los recursos interiores. Ahora el poder de una nación se traduce en guarismos: cuando ésta llegue a ser por su crédito, sus recursos y sus armamentos una gran potencia, por tal tendrán que reconocerla todos, aunque les pese.»

El periódico inglés concluye aconsejando a los españoles, que en vez de exhumar una política anticuada, perseveren desarrollando el comercio y la industria, y por ser este mas llano camino para llegar al porvenir, que los muy tortuosos que sigue siempre la diplomacia.

Verdad: mucha verdad. No hay otro camino de engrandecer a las naciones. Desarrollando la industria, sobre toda España verá crecer su agricultura y su comercio, y con estos tres puntales será tan grande como quiera; y si no, non.

Pero es menester para ello que tengamos gobiernos que sepan lo que eso vale, y mas aun lo que cuesta; pues, por ahora, solo tenemos quien quiera saber lo que paga.

**Dice la Política:**

«El Reino del sábado, después de manifestar que la actual ley de imprenta ha mejorado las condiciones de la prensa, declara que no cree por eso que sea una obra perfecta, ni mucho menos la última palabra del partido conservador-liberal sobre esta delicada e importante cuestión.»

Claro es que esto: falta mucho todavía para conseguir que la prensa independiente diga la última palabra: falta restablecer la Santa Inquisición, para que juzgue y dé tortura a la emisión del pensamiento. Pero aun con eso y mucho mas el pensamiento volaría.

«Cuánta necesidad, y cuánto cinismo!

Segun las Noticias, hay en Madrid un representante de una sociedad muy respetable, que ofrece al gobierno los medios que necesita, presentándole un proyecto para que, sin detrimento del buen nombre de nuestro pais, se nos abran las Bolsas extranjeras.

Un poquito mas de luz hace falta. Si hay, en efecto, medios, y proyecto, y sociedad muy respetable, y representante, sepamos cuáles y quiénes son. Nada de misterios en asunto tan grave, y en que la Nación tiene derecho todavía a ver muy claro, como en todo aquello que se relaciona con sus intereses y su crédito.

El Sr. Oñate se encuentra ya en la Granja. Dicese que volverá junto al Rey a Zaragoza, donde éste se detendrá.

Nuestro apreciable colega la Iberia ocupaba la primera plana de su número de ayer con las siguientes líneas:

**CONSEJO DE GUERRA.**

En la villa y corte de Madrid, el día 27 de Agosto

En esa declaracion está toda la verdad y toda la causa. Sin embargo, se ha salido de ella: ¿por qué? Al constituirse el juzgado en la mañana del 9 de Enero en la casa en que se había cometido el crimen, la indignación pública señalaba como autora de éste a la criada que se había fugado y a nadie mas, absolutamente a nadie mas. Interrogase a un número considerable de testigos, y todos unánimes convienen en que no ha podido ser otro que la criada, recibida por doña Vicenta Calza dos días antes. Nadie lo atribuye ni hace la menor alusion al marido, allí presente: ni dentro ni fuera del edificio se hace la mas insignificante indicacion de que haya podido ser don Carlos Casula autor ni participe en el homicidio. Solo don Antonio Montero dice que ha habido desavenencias en el matrimonio; pero que considera a Casula incapaz de haber intentado ni aun pensado nada malo contra su esposa. A pesar de ese testimonio general negativo contra D. Carlos Casula y afirmativo contra Vicenta Sobrino, es detenido aquel y conducido a la cárcel publica. Continúa el proceso con actividad durante aquel día y los dos siguientes, y nada aparece que acrimine y haga recaer la mas leve sospecha sobre Casula, a no ser que se tenga por tal no gastar distintos pantalones por la mañana y por la noche, como lo pretende la defensa de Vicenta Sobrino. Espérase la llegada de ésta, que en el caso de resultar delincente, podrá suministrar alguna luz ó tal vez poner en claro, muy en claro, si don Carlos Casula ha tenido ó no alguna participacion en el delito. Llega la procesada, conducida desde Valladolid con las mas esquisitas precauciones para impedir toda comunicacion con personas extrañas: es interrogada por el juzgado, y declara sencillamente la verdad, manifestando haber sido ella la que concibió y ejecutó el hecho, sin que tuviese nada noticia y menos participacion en él. Preguntásele concretamente por la que haya podido tener el marido, y contesta negativamente y en términos que no pueden dejar lugar a la duda de la inculpabilidad del detenido: en su virtud se dicta el auto mandando poner en libertad a don Carlos Casula.

El promotor fiscal, sin embargo, no puede hacerse superior a una preocupacion que le domina: no pue-

de 1864, se INAUGURÓ en el CUARTEL de la Montaña del Principe Pio el sistema de los CONSEJOS DE GUERRA para juzgar a la prensa periodistica con las MISMAS FORMALIDADES E IGUALES TRAMITACIONES que marca la ORDENANZA DEL EJERCITO para los soldados rascos que cometen DELITOS en el servicio militar, a consecuencia de la denuncia de un artículo publicado por el periódico a Iberia, siendo:

Presidente del Consejo de ministros, D. Alejandro Mon.

Ministro de Estado, D. Joaquin Francisco Pacheco. P

Ministro de Gracia y Justicia, D. Luis Mayans.

Ministro de Hacienda, D. José María Marchesi.

Ministro de Marina, D. Pedro Salaverria.

Ministro de Fomento, D. Antonio Cánovas DEL CASTILLO.

Ministro de Ultramar, D. Augusto Ulloa.

Gobernador civil de la provincia de Madrid, señor conde de Espelita.

Capitan general del distrito de idem, D. Manuel Gasset.

Gobernador militar de la plaza, D. Tomás Cervino.

Auditor de guerra, D. Pedro Alarcon.

Y Juez de imprenta, D. Juan Borrojo de Labandera.

Mañana a las ocho y media de la mañana en el CUARTEL de la Montaña del Principe Pio, y bajo la presidencia del coronel de un regimiento, se celebrará el SEGUNDO CONSEJO DE GUERRA que ha de juzgar a la Iberia.

Ayer se nos nombró otro defensor de oficio para el TERCER CONSEJO DE GUERRA que nos ha de juzgar en uno de los primeros días de la semana próxima. (Se continuará.)

He aquí de que manera da cuenta dicho periódico de la celebracion del primer consejo de guerra, ante el cual ha tenido que comparecer.

«La cortesania y la fina atencion con que fuimos ayer recibidos en el cuartel de la Montaña del Principe Pio, donde se celebró el consejo de guerra, por el presidente y vocales del tribunal, y por toda la oficialidad que allí estaba, nos obligan a dirigirles ante todo, un público testimonio de nuestra sincera gratitud.

Como paisanos, ninguna de las personas que acudieron al cuartel de la Montaña pudo penetrar en la sala del consejo, ni aun los que estaban tan intimamente ligados con el acto objeto de él, como los Sres. Sagasta y Abascal, director el primero, y ambos propietarios de la Iberia.

Este es uno de los absurdos que resultan de lo anómalo del sistema llevado a cabo por nuestros ciegos gobernantes. Se trata de juzgar a un paisano, y solo pueden presenciar el juicio los militares, y ni aun el acusado puede oír ni la acusacion ni la defensa; pues el señor Ortiz, editor responsable de la Iberia y con quien se extendieron las primeras diligencias indagatorias, no pudo presentarse ante el consejo sino después de leida la una y la otra.

Entonces fué cuando nuestro amigo ocupó el banquillo de los acusados para interrogarle si tenía algo que decir. Ignorando la acusacion y la defensa, no es fácil que un acusado pueda hacer objeciones ó escarcear el proceso.

El señor Ortiz se concretó, pues, a manifestar que no había designado defensor, primero, porque la Iberia protestaba contra un procedimiento que repugna al espíritu de nuestros días; segundo, porque las medidas reincidentes de severidad, empleadas contra oficiales dignísimos por el hecho de levantar su voz en defensa del teniente y de los acusados del cuartel de la Montaña, bastaban para disuadirle de nombrar defensor, aunque en ello estuviese muy directamente interesado, prefiriendo quedar indefenso a comprometer la tranquilidad y el reposo de ningún oficial; y tercero, que aun cuando se le nombrase de oficio, tenía confianza completa en todos los oficiales del ejército español, y que a cualquiera que le tocara la defensa de la Iberia, tenía de entemano la seguridad de que sabría hacerlo con la lealtad de un cumplido caballero.

Tal fué el noble espíritu de las palabras dirigidas al consejo por nuestro querido amigo el señor Ortiz y Casado.

Por lo demás nuestro defensor de oficio ha llenado tan bien los deberes de la defensa, que difícilmente

de desear el recuerdo de la célebre causa de la calle de la Justa, y se opone a la exarcelacion y a que se deje en libertad al detenido basta que se practiquen nuevas diligencias; entre ellas un nuevo reconocimiento en la casa y papeles de D. Carlos Casula: esas diligencias no dan el resultado apetecido, y sin embargo, el promotor fiscal continúa en la misma preocupacion.

Entretanto, la procesada Vicenta Sobrino, incomunicada solo en el nombre, es visitada por uno de los empleados de la cárcel; oye además cuanto se dice fuera de su prision; llegan a sus oidos palabras de sugestion para que declare un determinado sentido, acusando a D. Carlos Casula; cree que de esta manera va a salvarse y le acusa. Pero oigamos a la defensa de Vicenta Sobrino.

«Vicenta Sobrino, que no queria descubrir la intervencion de Casula, porque lo creía a cubierto de toda sospecha anterior; que asumió para si toda la responsabilidad del hecho bajolas impresiones que vivía y por las esperanzas que el mismo Casula le había inculcado, dando las seguridades de impunidad, que en su ignorancia creyó posibles, oyó en su encierro una voz de mujer, que con otras hablaba de su causa. Atenta entonces Vicenta Sobrino a lo que de ella se hablaba, con esa presteza, con esa fuerza que solo pueden calcular los que en alguna situacion parecida se hayan visto, oyó distinta y claramente lo que aquellas mujeres decían.

Ya está en encierro esa pobre chica: ha declarado echándose la culpa de todo, se conoce que ha declarado la verdad cuando han echado a la calle al marido de la difunta y a la tuerca: «¿qué lástima de chica, le va a suceder lo que a la Bernabela!»

Aquí tiene el juzgado lo que la defensa queria saber. Una, dos y cien veces se lo hemos hecho referir a Vicenta Sobrino: una, dos y cien veces ha repetido eso mismo aquella desgraciada mujer. La disposicion especial de la cárcel, el punto donde se hallan los encierros, singularmente el que ocupaba Vicenta Sobrino, y el lugar en que están las cocinas, darán a V. E. la clave de lo que acaba de exponerse.

No fué culpa de Vicenta Sobrino que la Providencia se encargara de darle ese aviso para que no que-

hubiéramos podido designar nosotros a un oficial que mejor patentizase la inculpabilidad de la Iberia. Reciba nuestros mas sinceros plácemes, así como felicitamos al consejo por su rectitud e imparcialidad, tan escaseando otorgada a la Iberia en el largo periodo de sus vicisitudes.»

Como complemento de la descripción del consejo, tomamos también del citado periódico la brillante defensa que leyó en aquel acto el teniente del regimiento de Saboya, D. José Martínez Pineda.

«Don José Martínez Pineda, capitán graduado teniente de la primera compañía y primer batallón del regimiento de Saboya, núm. 6, defensor nombrado de oficio por el señor juez fiscal de la causa militar seguida contra don Inocente Ortiz y Casado, editor responsable del periódico político que se publica en esta corte con el título la Iberia, por un artículo inserto en la columna segunda del núm. 3,115 correspondiente al día 3 del corriente mes, que empieza con las palabras «La contestacion que viene dando la Epoca y termina con las frases «en la isla dominicana,» al consejo dice: Que por mas atencion con que ha leído el artículo objeto de ese proceso, no encuentra en él el delito que en su conclusion considera el señor juez fiscal ha cometido el periódico la Iberia, fundando esta creencia en las observaciones que tendrá el honor de exponer a la consideracion del consejo, a quien ruega medite sobre ellas, para que su fallo lleve, como siempre, la autoridad que le imprimen la imparcialidad y la justicia.

El defensor del acusado tiene presente las Ordenanzas de S. M. y sabe que, segun ellas, puede emplear cuantos medios considere suficientes para cumplir, hasta donde sus fuerzas e instruccion alcancen, el noble cargo que ha aceptado, y que para desempeñarlo está bajo al amparo de la ley, teniendo empeñado su palabra de honor por su espada, lo cual le obliga a hacer esta defensa tan bien y cumplidamente como lo exige la importancia de su cargo, por mas que en su tarea se vea entregado a su propio criterio, por cuanto su defendido no ha creído conveniente darle otras instrucciones que las que arroja de sí este proceso. No está, pues, en mi ánimo ocuparme de la bondad de la ley de imprenta; mis palabras, por tanto, no deben interpretarse en otra forma que la conveniente a la defensa del tratado como reo, y la necesaria al fin de llevar al ánimo del consejo la conviccion de la ninguna culpabilidad del artículo denunciado en el concepto de que tiende a relajar la fidelidad ó disciplina de la fuerza armada: el consejo ha oído el escrito de la Iberia, y también la conclusion que formula el señor juez fiscal, que opina debe ser condenado mi defendido en la multa de 20.000 rs., con sujecion al artículo 33 de la ley de imprenta.

Este artículo hace referencia al 29 de la misma ley, en cuyo párrafo quinto se consideran como punibles aquellos escritos que tienden a relajar la fidelidad ó disciplina de la fuerza armada de algun modo que no esté previsto en las leyes militares. Repito aquí que no es mi ánimo censurar la ley de libertad de imprenta; pero me será permitido hacer una observacion. ¿Qué juicio puede formar el consejo acerca de un escrito en que no se sabe si hay delito, en primer término; y en segundo, ignora en qué título de la Ordenanza está penado? Siguiendo semejante sistema es bien seguro que la malicia encontrará delincuencia en el acto mas inofensivo é inocente que pueda ejecutar un ciudadano. Así que, por mas serenidad con que procuro revestir mi ánimo, no atino con la razon de la definicion que hace la ley de lo que se llama delito con relacion a la prensa política en el párrafo quinto del artículo 29, comparándole y analizándole con el artículo denunciado, y me admira ver la facilidad que ha encontrado el señor juez fiscal para razonar acerca de su criminalidad.

Ahora bien: los términos de su conclusion ¿son exactos? Creo que no, y esto es lo que me propongo demostrar.

Segun se infiere del contexto del escrito que ha considerado denunciado el señor juez de imprenta, parece se había suscitado una polémica entre el diario la Epoca y la Iberia acerca de la guerra que sostenemos con los rebeldes de la isla de Santo Domingo. Déjase comprender que la discusion se sostenia hacia ya algunos días entre ambos periódicos, y a lo que parece, la Epoca debió hacer alguna alusion acerca de las intenciones con que el periódico a quien defendiendo se ocupaba de este asunto; alusiones que se creyó en el caso de rechazar, manifestando que era una de las plagas que había legado a la na-

da envuelta en el misterio la participacion de Casula en el delito; y V. S. y cualquiera que comprenda un poco los diversos afectos del corazón humano, encontrará muy lógica, muy natural la segunda declaracion de Vicenta Sobrino, al saber que el marido la dejaba sola y sin el amparo y protección que le había ofrecido; procurando eludir él por su parte todo contacto con la procesada. Para la defensa no admite este género alguno de duda. (Defensa de Vicenta Sobrino.)

Se engañó miserablemente Vicenta Sobrino al suponer que, calculando a D. Carlos Casula, mejoraba su suerte, pues no iba a hacer otra cosa que agravarla y empeorarla insensatamente: mas no por eso es menos cierto, que en aquellas horas que trascurrieron desde la primera hasta la segunda declaracion, y especialmente desde las doce hasta la una de la noche del 11 al 12 y en la mañana de este último día, Vicenta Sobrino no estuvo sola ni en comunicacion. Es un hecho indudable que fué sugerida; ella misma lo acaba de revelar por el órgano de sus defensores con un desenfado que asombra. Es también cierto que al declarar en su ampliacion de indagatoria, aquel espíritu no era ya libre; no obraba por su propia iniciativa y particular inspiracion; que trataba de coordinar un plan y no podía; que se fatigaba por buscar algo que hiciese verosímil lo que refería, y que su fatiga era inútil. Conocese en las declaraciones posteriores que tan pronto como acababa de prestar la última y volvía a su encierro y se alejaba el juzgado, había quien la advertía las faltas en que había incurrido, y la prevenia oportunamente para que en la audiencia inmediata añadiese lo que en la anterior había dejado de decir, ó modificase lo dicho.

Hay una singularidad muy notable en las declaraciones de la procesada, consideradas en relacion con la verdad de su contenido: la primera declaracion no ha podido ser modificada en lo mas mínimo y todos los hechos han venido a confirmar su exactitud: la segunda y posteriores han sido siempre, no solo modificadas sino contradichas en las que las seguitan, y los testigos y los hechos han depuesto contra lo que en ellas se afirmaba. Esa permanencia incontestable de la primera declaracion y esa variacion continúa

de la española el partido conocido con el nombre de union liberal. A este efecto, y como demostracion de lo que el periódico que defendiendo creía, citaba los recursos de sangre y dinero que en su concepto se habían gastado para sostener lo que llama supuesta anexión, y dada la manera como se ha tratado a los habitantes de Santo Domingo, haciendo otras observaciones al mismo objeto.

De modo que, a lo que se entiende, una agresion de la Epoca no ha podido rechazarla la Iberia sin cometer un delito, y por lo tanto, segun este precedente, el derecho natural de la defensa está condenado resuelta y decididamente. Y para hacerlo, no ha podido decir lo que se expresa en el párrafo denunciado sin incurrir en responsabilidad: Yo creo que si, y esto es lo que me propongo demostrar al consejo. Sería inferir una gravísima ofensa al ejército español, que yo, el último de sus oficiales, rechazado con todas mis fuerzas, si se creyera que las frases estampadas en el periódico la Iberia pudieran tender a relajar la fidelidad y disciplina de la fuerza armada, que tantas pruebas ha dado en todas ocasiones de su valor y buenas prendas militares a través de todo género de penalidades, vicisitudes y sufrimientos. No; y el consejo lo sabe bien: al soldado español no le causan mella los reveses de la fortuna militar, ni amengua su decision por defender los intereses de la patria ningún peligro por grande que sea; y allí donde existe uno solo, allí está el ejemplo vivo de la fidelidad y disciplina del ejército. Estos sentimientos, que me complace en proclamar ante el consejo, porque tiene conciencia de ellos, asimismo los comprende el digno señor juez fiscal de esta causa, porque, como soldado, puede juzgar si causarían menoscabo en su valor las palabras del artículo denunciado.

Así que la mision de defensor del periódico la Iberia debiera concluir aquí, haciendo una protesta formal contra el auto del señor juez de imprenta, que considera el artículo del periódico que defendiendo como suficiente para relajar la fidelidad y disciplina nunca desmentida del ejército a que tengo la honra de pertenecer, si no creyera yo firmemente que es digno de ser impugnada la conclusion fiscal, siquiera por el precedente que establece, por mas que sea en cumplimiento de un sagrado deber, contra el espíritu que domina al soldado español.

Es conveniente hacer notar que el señor fiscal, sin duda obedeciendo a uno de esos momentos en que el corazón del hombre se ve vacilante y olvidado, ha meditado no con sangre fría, sino dejándose dominar de una preocupacion que condenan las Ordenanzas de S. M., acerca del artículo objeto de esta causa, y de aquí que yo encuentre que se ha visto lo suficientemente preocupado para sentirse poseído de la conviccion intima, evidente, que confiesa, respecto a que dicho artículo tiende a relajar la fidelidad y disciplina de la fuerza armada, y que encuentre justa la denuncia. Si hubiera procedido en su conclusion con la severa imparcialidad de las leyes militares, estoy seguro que al mismo tiempo que hubiera pedido la absolucion del periódico, hubiera tenido también algun término que estampar referente al señor juez de imprenta por el innecesario juicio que ha formado del ejército español.

Considerado, pues, el artículo denunciado bajo el punto de vista de las leyes militares que le examina el digno señor juez fiscal, yo con la mano puesta sobre el corazón creo que mi aun en lo mas mínimo atenta, ni siquiera excita a denunciar los sentimientos que viven y siempre están presentes en el ánimo del soldado; y esto es porque yo mismo, meditando las palabras con que está redactado, juzgo el ningún efecto que en el tal sentido me había de producir; y yo, como estoy firmemente convencido que en esta clase de delitos el mejor juez es el corazón de uno mismo, no me pasó por la imaginacion hacer la gran ofensa al ejército de España de que un artículo de un periódico, que nada tiene de criminal, como demostrare, puede disminuir el valor y decision para defender los intereses que a su fidelidad están entregados.

Pero dice el señor juez fiscal que predomina en el artículo del periódico la Iberia la exageracion de los sacrificios y de la sangre que cuesta a España la guerra de Santo Domingo, considerándola como una plaga, etc. Yo con el artículo a la vista puedo decir al consejo que esto se dice en el periódico con relacion a un partido político que ha gobernado en España, y bajo cuya dominacion se hizo la anexion de la referida isla; y como todo lo que se dice es con referencia a esa parcialidad política, a ésta se censura, a ésta va dirigido el cargo, por reconocerla como origen de las penalidades que sufra el ejército en esa

de las posteriores, ¿no son señales ciertas de que la verdad no está mas que en la primera, con su carácter de perpetua inmutabilidad?

**AMPLIACION A LA INDAGATORIA de Vicenta Sobrino.**

Dejando para mas adelante demostrar cumplidamente la falsedad de todos y cada uno de sus asertos y reducir a menudo polvo todo el edificio que sobre ella se ha querido levantar, transcribiremos íntegra esa declaracion, en la que el promotor fiscal ha dicho que descansaba el principal cargo contra don Carlos Casula. Entregarla íntegra al conocimiento del público es el mejor medio de sacar a la vergüenza, de colocar en una picota de ignominia esa indigna tentativa de un nuevo crimen; es la mejor defensa de don Carlos Casula y es el mas eficaz remedio para el mal que haya podido ocasionar el misterio de que se ha querido rodear ese testimonio, ese golpe de audacia de la calumnia.

Héla aquí:

Preguntada si se afirma y ratifica en la declaracion que tiene prestada en esta causa, a cuyo fin se leyó, y enterada, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaracion que prestó y que se le acaba de leer; pero ahora creo conveniente añadir lo que la sucedió en casa de su ama el día siguiente que entró en ella, a saber: que a las once y medi del día siguiente al de Reyes abrió la puerta a un señor que era el marido de su señora, segun ésta la dijo el día anterior; y luego que cerró, le preguntó que cómo había pasado la noche, y le contestó que bien; que inmediatamente la volvió a preguntar si se había levantado su señora y le respondió que sí y que estaba almorzando; que sin mas contestaciones, entonces entró a ver a su esposa que se encontraba en el gabinete suyo y permaneció como un cuarto de hora poco mas ó menos: que salió a la cocina donde estaba la declarante, y dicho señor la llamó por su nombre al entrar por la puerta y la dijo: si había parecido el pañuelo que había echado de menos y le contestó que no; entonces le añadió dicho señor: «No tenga Vd. pena que el mantón ha de parecer.» Replicó la que declara que no

parte de Ultramar; yo no considero que porque esto se diga en un diario político, pueda disminuir el entusiasmo de nuestro ejército que pelea en las regiones ultramarinas, por sostener una adquisicion que yo no califico; pero que en todo caso si esos hechos fueran ciertos, en vez de amenguar el valor del ejército español, yo considero que sería un estímulo mayor para aumentar su deseo de compartir los peligros con sus compañeros de armas, hasta conseguir que la bandera española tremolase victoriosa en lo que fué república de Santo Domingo. Cree y que porque se anuncian mas ó menos contrariedades en las jornadas militares que allí tienen lugar, por eso ha de disminuirse el espíritu patrio y ardor bélico de nuestros soldados, es hacer una ofensa al ejército español, modelo siempre de resignacion, y cuyo valor es mas grand e cuanto mayores son los peligros y adversidades que tiene que vencer. En este concepto, y sin contemplacion a que el artículo denunciado es consecuencia precisa del estado a que había llegado la discusion con el periódico la Epoca, entiendo que no es penable la Iberia con arreglo a la ley de imprenta, que como todas las del universo, no puede contrariar con sus disposiciones los sentimientos naturales del corazón humano.

Invoca el señor juez fiscal el espíritu de la Ordenanza, la significacion y texto de muchos de sus artículos, porque en ellos se considera toda especie que produzca disgusto ó amengue el ánimo del soldado, como atentatorio al orden y disciplina de las tropas y porque compromete el éxito de la guerra. Hubiera sido de desear que el digno señor juez fiscal hiciera expresion de los artículos de la Ordenanza, aplicándolos al artículo denunciado, y asimismo que explicase la tendencia que observa en el mismo para relajar la fidelidad ó disciplina del ejército, de algun modo que no esté previsto en las leyes militares; pues lo que se asevera diciendo, puede producir un mal inmenso, haciendo que vea con disgusto una guerra pintada con tan negros colores y provocando a la desobediencia; segun mi criterio; ni el artículo denunciado puede producir esos efectos, ni la fidelidad y disciplina a que obedece el soldado español puede resentirse en lo mas mínimo; por las apreciaciones que bajo el punto de vista político y con referencia a una parcialidad determinada, pueda hacer un periódico por mas importancia que se le conceda. El ejército español, ajeno a los debates que se suscitan en los periódicos políticos, no mira mas que al enemigo que tiene enfrente, y no hace otra reflexion que la de vencerle sin consideracion ni a su número, ni a los medios que pueda emplear en la pelea. Vencer ó morir por la patria es lo que piensa; no se ocupa en inventar noticias, ni ninguno de sus individuos cree se oculte detrás de las columnas de un periódico para servir al enemigo: eso equivaldría a desempeñar el papel de traidor a sus banderas, cuyos sentimientos no puedo yo creer tenga abrigo en el pecho leal y esforzado de los soldados que militan bajo la enseña española. El artículo, pues, de la Iberia, que ha sido denunciado, y en cuya calificacion entiendo el consejo de guerra, no puede ni debe ser penado, porque de ningún modo tiende a relajar la fidelidad y disciplina de la fuerza armada. En vista de las razones que he tenido la honra de exponer.

Suplico a este ilustrado y respetable consejo se sirva absolver a D. Inocente Ortiz y Casado, editor responsable del periódico la Iberia, de la multa que por vía de pena pide el señor juez fiscal le sea impuesta, con sujecion al art. 33 de la ley de imprenta.

Madrid 27 de Agosto de 1864.

Ayer se reunió el consejo de guerra ordinario bajo la presidencia del coronel del regimiento de la Constitucion, en el cuartel de la Montaña, para juzgar y fallar otra de las denuncias entabladas contra nuestro periódico, de cuya defensa se ha encargado el teniente de Arapiles, Sr. Blanco.

El fiscal pedía la multa de 50.000 rs. El consejo de guerra desestimó dicha peticion, absolvió libremente a nuestro colega, por lo que los felicitamos sinceramente, así como también a los dignos individuos que compusieron el consejo, por su justificada sentencia.

La Gaceta publica una disposicion del ministro de Ultramar por la cual, teniendo presente la notable circunstancia de que algunos de los proscritos que se hallaban en las cárceles en los pueblos insulares por los insurrectos de la isla de Santo Domingo y

creía que pareciese porque se lo habían llevado con mal fin» Entonces la dió tres duros españoles, diciéndola: «Tome Vd. para que se compre otro,» que la declarante los recibió y el mismo señor continuó del modo siguiente: «Serrá Vd. feliz a mi lado y yo al do Vd.; pero para ello ha de hacer Vd. lo que la voy a decir: Ha de quitar usted la vida a su señora tan pronto como tenga ocasion, y después que lo ejecutó usted se marchará a Valladolid, donde la escribiré yo al mismo correo.» Siguió diciéndola el mismo señor: «Ya sabrá Vd. que hace cinco meses que no estamos juntos:» a lo que contestó la declarante: «Señor, yo no sé tanto; si que sé que están Vd. despartados; pero no sé el tiempo que hace.» Entonces la añadió el mismo señor. «Como ella (refiriéndose a la señora) es ya de días y muy colosa, no hacemos buenas migas y es el motivo de no estar juntos; que también la añadió, que desde que estaba enferma iba él a verla todos los días; y también la dijo: que continuaría yendo todos los días a la casa con mas motivo, porque le había choceado la declarante; que no había visto en esta corte una persona que le hubiera causado tanta ilusion en su corazón; que no podía sosgar de noche; que estaba deseando que fuera de día para ir a la casa;» que la declarante le contestó: «Pues mal gusto tiene usted; a lo que replicó dicho señor: «pues no obstante, haga Vd. lo que la digo respecto de la señora lo mas pronto posible,» y diciéndola la mano, se la dió y se despidió de ella diciéndola: «Hasta mañana» y se marchó. Que al día siguiente viernes, vino el señor a la misma hora; y al entrar, pues salió a abrir la puerta con la soga que llevaba en la mano para su señora, la pasó el señor la mano por la cara: entró por la sala al gabinete de la señora; siguió la declarante sirviendo el almuerzo y comprar un poco dulce para postre: que al volver con ello se encontró con el señor al abrir la puerta del cuarto; que iba a salir también aquel y se despidió diciéndola: «Hasta mañana: cuando será el día que nos veamos juntos: a lo que contestó la que declara: «¡pronto.» Que se marchó el señor y en aquella noche ejecutó el hecho, segun tiene referido.

(Se continuará.)



fueron puestos en libertad, lejos de haberse alistado en las banderas desleales, ó se han restituido pacíficamente á sus hogares...

Segun las Noticias, parece que no ha sido aprobado por el gobierno el proyecto de encabezamiento de la contribucion de consumos y puertos...

Asegura las Noticias no ser cierto que la princesa de Beira venga á España.

CORRESPONDENCIA.

BARCELONA 27 de Agosto de 1864.

Sr. Director de LA NACION:

Ya ha llegado la comision que pasó á esa á gestionar sobre los medios que podrian emplearse para mejorar el estado calamitoso de nuestra industria...

El resultado nos dirá quienes tienen razon; pero de todos modos los efectos de las recientes modificaciones arancelarias se harán esperar mucho tiempo...

Tanta extrañeza como causó el resultado del consejo de guerra del oficial y sargentos de Saboya, pues después de lo que habian dicho los periódicos vicalvaristas...

¿Honra en todo caso á los dignos vocales del consejo? Soldados bizarros habituados al peligro, acaso no han apreciado bastante en su noble sencillez el rasgo de valor que ayer dieron magnífica muestra...

¿Y en cuanto al gobierno, sorprendido con esa sentencia en delito de lesa opinion, en cuanto al gobierno, conviende de haber maquinado contra la libertad de la palabra...

La Libertad aprecia las consecuencias de la marcha del actual ministerio en los términos siguientes: «Arastados por la especie de huracan político que reina...

Hace días que tenemos en ésta á nuestro amigo y correligionario D. Victoriano Ameller. Ha venido á tomar baños de mar; pero por lo visto, el gobierno tiene otras noticias...

¿Qué es lo que se propone el gobierno con semejante conducta? Pues qué, ¿si el coronel Ameller quisiese conspirar lo impediría la policía con sus ridiculas medidas?

El folleto que á un mismo tiempo ha visto la luz pública en París y en esta, no ha logrado en esta la mejor acogida; se reconocen exactas algunas de sus apreciaciones...

La temperatura ha sufrido en esta de un día á otro un cambio notable; de 28 grados y líneas á que estaba el termómetro hace cuatro días...

REVISTA DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL DOMINGO.

La Iberia da cuenta del fallo absolutorio del consejo de guerra celebrado para juzgar uno de sus artículos denunciados, en los siguientes términos:

«El primer artículo de la Iberia denunciado con arreglo á las prescripciones de la ley canoviana por que hoy se rige la prensa...

Gobiernos desatentados, hombres ambiciosos, grandes nulidades, desvergonzados apóstatas, cobardes y exorbitantes enemigos de la libertad y del Trono constitucional...

teros, la prostitucion de las inteligencias, la repeticion de las retractaciones, la abjuracion constante de las creencias políticas...

Se figuraban, en sus insensatos proyectos de extermio contra la prensa liberal, que los que visten el honoroso uniforme del ejército...

Los militares españoles, hijos del pueblo, amantes de la patria, entusiastas de su libertad, guardianes de su honra, defensores de su independencia...

Entretanto, recibian los individuos del consejo de guerra constituido ayer en la Montaña del Príncipe Pio para juzgarnos, el testimonio sincero de nuestro reconocimiento. El partido progresista dirige por nuestro conducto á todo el ejército español...

Loor eterno, repetimos, á tan independientes y dignos jueces!!

La Democracia se ocupa del mismo asunto y dice: «Conducido el primero, por un honorífico privilegio...

Como entonces, hay hombres salidos ayer de la nada, elevados á los mas altos puestos del Estado. El capricho de los gobernantes, erigido en sistema...

Los contribuyentes sin poder soportar apenas la carga que cada día se les hace mayor. La prensa perseguida con el mas grande encarnizamiento, y los escritores encarcelados...

Digásenos ahora si esta situacion no es la peor de las situaciones conocidas; digásenos si alguna vez se dió el escándalo que hoy estamos presenciando...

El pensamiento español juzga de esta manera la situacion de la prensa: «El asunto que estos días ocupa preferentemente á los periódicos...

De otra parte, es decir, de parte de los diarios ministeriales, simpatias en favor de los querrelantes, formuladas con la frase usual y corriente de «sentimos el percance de nuestro colega»...

De suerte que el siguiente carácter trágico-cómico: «Compañeros, dice un diario de oposicion que me llevan á un consejo de guerra...

«Ay, ay, ay! continúan diciendo los perseguidos á cada cita que se les hace, y á cada multa que se saca. «¡Pobrecitos! replican los ministeriales...

«¡Pobrecitos! replican los ministeriales, el alma se parte al oír sus quejas; pero consuélese con que la nueva ley aun lleva en lo tocante á suavidad ventajas á la antigua...

«¡Pobrecitos! replican los ministeriales, el alma se parte al oír sus quejas; pero consuélese con que la nueva ley aun lleva en lo tocante á suavidad ventajas á la antigua...

El Espiritu público habla de los que han cumplido siempre su deber anteponiéndolo á toda otra consideracion, para venir á parar á la defensa de la Iberia ante el consejo de guerra...

«Ahora mismo se nos presentan, bajo cierto determinado órden, algunos notables ejemplos que admirar. Los subalternos del regimiento de Saboya...

Otro de los ejemplos que en lontananza se dibujan ya, es el de los defensores nombrados de oficio para los dos consejos de guerra ordinarios que en breve se han de celebrar para juzgar á nuestro colega la Iberia...

Y como el deber excluye totalmente toda vanidad, pues es el irresistible deseo en los hombres de conciencia de realizar los fines á que, como empujándolos, los conduce esta, en cuya virtud, y solo por ella...

PERIÓDICOS DE LA TARDE DE AYER. El Pueblo, ve la conducta de los reaccionarios y deduce que estamos lo mismo que estábamos hace diez años; hé aqui sus palabras: «No entra en nuestro ánimo contribuir á soliviantar los espíritus...

«Cuando se corregirán los abusos que tanto daño causan al impuesto de consumos, haciendo entender á los ignorantes dependientes del debido y estricto cumplimiento de las obligaciones de los mismos?»

«Si no se adoptan, pues, las medidas de la clase que indicamos, no sabemos calcular ni podemos comprender á dónde se irá á parar, aunque si ocurre algo, no dejará de darse la culpa al pobre pueblo que paga, sufre y se deja vejar como un paciente Job por gobiernos que no tienen mas mira que el miedo personal...

«Escriben de Laredo que las obras de aquel muelle adelantan con rapidez y se cree que concluirán antes de lo que se habia pensado, aunque no se sigue en ciertos trabajos el órden debido; pues teniendo que sacar la piedra de una cantera bastante elevada, la dejan rodar hasta el sitio donde se hallan las gruas...

«Con tal motivo se nos ruega llamemos la atencion de quien puede y debe remediar ese desórden que tan funestas consecuencias ha de traer, si no se adopta otro sistema mas conveniente para la conduccion de los materiales.»

«El 19 del actual se inauguraron en Mérida las obras de un trozo de carretera que ha de atravesar dicha poblacion y que formará parte de la de primer órden de Madrid á Badajoz.»

«Está muy adelantado el proyecto de la carretera que se ha de construir desde Huercal Overa á Veléz-Rubio, de la cual se encuentran ya explanados unos 9 kilómetros, ó sea desde el primer pueblo á Santa María de Nieva, conocido por el Chorrador.»

«El 23 á las cinco y media de la tarde tuvo lugar en Almería y en el sitio llamado las Almaravillas el solemne acto de bendiccion y colocacion de la primera piedra para la fabrica de alumbrado de gas. Concurrió el señor gobernador de la provincia, una comision del ayuntamiento y muchas personas con carácter oficial, para lo cual la empresa hizo un precioso salon de descanso.»

«El correspondal de la Opinión, periódico valenciano, dirige al referido diario desde Murviedro una correspondencia, cuyos principales párrafos copiamos. «En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«¡Nuestro número de hoy ha sido recogido y denunciado! dicen los unos con letras gordas. «¡Todo sea por y para los conservadores liberales! replican los otros con letras flacas. «Es que ya me han sacado 20,000 rs. en una denuncia, añade uno, y el fiscal militar pide contra mí dos mil duros en otra denuncia. «¡Cómo ha de ser! la ley, por lo visto, no ha sido buena; pero ¿qué culpa tiene el ministerio?» Y quejándose unos, y condescendiendo otros, y el ministerio medio aturrido, y los lectores medio fastidiados, y aguardando todos una nueva crisis, y una nueva ley, y un nuevo barullo, es como se va pasando la canícula sin otra novedad que la que dejamos apuntada.»

«¡Nuestro número de hoy ha sido recogido y denunciado! dicen los unos con letras gordas. «¡Todo sea por y para los conservadores liberales! replican los otros con letras flacas. «Es que ya me han sacado 20,000 rs. en una denuncia, añade uno, y el fiscal militar pide contra mí dos mil duros en otra denuncia. «¡Cómo ha de ser! la ley, por lo visto, no ha sido buena; pero ¿qué culpa tiene el ministerio?» Y quejándose unos, y condescendiendo otros, y el ministerio medio aturrido, y los lectores medio fastidiados, y aguardando todos una nueva crisis, y una nueva ley, y un nuevo barullo, es como se va pasando la canícula sin otra novedad que la que dejamos apuntada.»

«¡Nuestro número de hoy ha sido recogido y denunciado! dicen los unos con letras gordas. «¡Todo sea por y para los conservadores liberales! replican los otros con letras flacas. «Es que ya me han sacado 20,000 rs. en una denuncia, añade uno, y el fiscal militar pide contra mí dos mil duros en otra denuncia. «¡Cómo ha de ser! la ley, por lo visto, no ha sido buena; pero ¿qué culpa tiene el ministerio?» Y quejándose unos, y condescendiendo otros, y el ministerio medio aturrido, y los lectores medio fastidiados, y aguardando todos una nueva crisis, y una nueva ley, y un nuevo barullo, es como se va pasando la canícula sin otra novedad que la que dejamos apuntada.»

CORREO NACIONAL.

Tan antiguas son las continuadas y graves quejas que incesantemente formula la prensa y exponen los particulares contra los empleados del ramo de consumos, como antigua es la creacion de esa ruinosa y repugnante contribucion. Por esas quejas, esos lamentos han subido de cada día hasta el extremo de ser preciso hoy tomar medidas serias para evitar escandalosos abusos y disgustos de consideracion, para impedir que lleguemos al extremo iniciado ya en algunos puntos de hacerse cada uno la justicia por su mano.

«Podemos dar á nuestros lectores algunos detalles mas acerca del abuso denunciado ante el Excmo. señor gobernador civil en el fieltro de que hablábamos ayer. Parece que por los dependientes de consumos fueron decomisadas 36 arrobas de harina con tales condiciones, que S. E., á quien se acudió en queja, levantó el comiso. Al ir el interesado á recoger el género, encontró que habia sido vendido sin transcurrir el término fijado por la ley, y este es el abuso denunciado, cuya resolucion pende de S. E. el Excmo. señor gobernador civil.»

«En un diario de Valencia dicen sobre el mismo asunto lo que copiamos: «A la llegada del tren-correo de Madrid de ayer, un viajero que llevaba colgado al cuello un frasco con aguardiente, fué detenido por los dependientes del resguardo de puertas, y á pesar de su resistencia á abonar derechos algunos, por un liquido que llevaba para su inmediato consumo, haciendo uso de la exencion que la ley le concede, y estrechado por algunos para el pago del impuesto, arrojó el frasco al suelo antes que pagar lo que indebidamente se le exigía.»

«Cuando se corregirán los abusos que tanto daño causan al impuesto de consumos, haciendo entender á los ignorantes dependientes del debido y estricto cumplimiento de las obligaciones de los mismos?» Si no se adoptan, pues, las medidas de la clase que indicamos, no sabemos calcular ni podemos comprender á dónde se irá á parar, aunque si ocurre algo, no dejará de darse la culpa al pobre pueblo que paga, sufre y se deja vejar como un paciente Job por gobiernos que no tienen mas mira que el miedo personal, sin acordarse para nada de lo que conviene al país.

«Escriben de Laredo que las obras de aquel muelle adelantan con rapidez y se cree que concluirán antes de lo que se habia pensado, aunque no se sigue en ciertos trabajos el órden debido; pues teniendo que sacar la piedra de una cantera bastante elevada, la dejan rodar hasta el sitio donde se hallan las gruas, que es donde la cargan en los wagones. Esta costumbre ha originado algunas desgracias, y el día 22 una gran cantidad de piedra arrojada de lo alto de la cantera, pasó sobre un jornalero, magullándole y dejándole tan mal parado que se teme por su vida.»

«Con tal motivo se nos ruega llamemos la atencion de quien puede y debe remediar ese desórden que tan funestas consecuencias ha de traer, si no se adopta otro sistema mas conveniente para la conduccion de los materiales.»

«El 19 del actual se inauguraron en Mérida las obras de un trozo de carretera que ha de atravesar dicha poblacion y que formará parte de la de primer órden de Madrid á Badajoz.»

«Está muy adelantado el proyecto de la carretera que se ha de construir desde Huercal Overa á Veléz-Rubio, de la cual se encuentran ya explanados unos 9 kilómetros, ó sea desde el primer pueblo á Santa María de Nieva, conocido por el Chorrador.»

«El 23 á las cinco y media de la tarde tuvo lugar en Almería y en el sitio llamado las Almaravillas el solemne acto de bendiccion y colocacion de la primera piedra para la fabrica de alumbrado de gas. Concurrió el señor gobernador de la provincia, una comision del ayuntamiento y muchas personas con carácter oficial, para lo cual la empresa hizo un precioso salon de descanso.»

«El correspondal de la Opinión, periódico valenciano, dirige al referido diario desde Murviedro una correspondencia, cuyos principales párrafos copiamos. «En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

«En mi anterior ofrecí manifestar á V. los perjuicios que ocasiona á los pueblos la centralizacion de fondos municipales. Del corriente año llevamos un mes vencido y otro pronto á expirar, y todavía no se ha encontrado medio para que las municipalidades puedan retirar de tesoreria las cantidades que les corresponden para con ellas atender á los cargos del presupuesto. Faltando este recurso á los ayuntamientos, ó recibiendo tarde, resultarán frecuentes y justas quejas por parte de los empleados que generalmente no cuentan con mas recursos que su corta dotacion. También es inmediata la paralización de las obras, pues las municipalidades, no teniendo en depositaria las cantidades destinadas á este objeto, no querrán adquirir compromisos que no pueden atender á su debido tiempo. Generalmente en los pueblos hay pocos arbitrios para atender á los gastos municipales y estos se recargan á las contribuciones territorial, industrial y de consumos. El primer trimestre de la territorial é industrial lo tienen pagado los pueblos á la recaudacion, y el de consumos lo están abonando á la administracion. Creo sería de justicia que el señor administrador accediera á los deseos de los pueblos, reservándose estos la parte de recargos municipales, pagando únicamente lo correspondiente al Tesoro y recargos provinciales. De esta manera tenían los ayuntamientos un pequeño recurso para atender á las primeras necesidades, evitándose reclamaciones justísimas.»

Este disgusto se manifiesta en una correspondencia remitida á todos los periódicos oficiosos de provincias y del extranjero. No deben pasar desapercibidos en dicha correspondencia, redactada en el ministerio de Negocios extranjeros, algunas frases como estas:

«Todos se preguntan por qué Austria sigue con tanto empeño las huellas de Prusia, llegando su insistencia hasta el punto de servir ciegamente los intereses de esta potencia. Si Prusia llegara á sostener á Austria contra Italia, no necesita Inglaterra alarmarse; bastante tendrá que hacer Prusia por su cuenta, y Austria conocerá en breve que Italia tiene buenos amigos.»

Dicha correspondencia concluye con la siguiente amenaza: «La tentativa hecha en Dinamarca ha privado de la razon á M. de Bismark: este personaje cree ser árbitro de Europa. Su locura no carece, sin embargo, de habilidad, y antes que llegue á curarse habrá quizá verídico mucha sangre.»

ITALIA.—El gobierno de Turin prepara una nueva campaña contra el brigandaje napolitano. El marqués de Villamarina, gobernador de Milan ha sido llamado por Victor Manuel á Turin, para celebrar con él una larga conferencia. Esto ha dado lugar á que se crea en su próxima entrada en el ministerio.

Escriben de Turin que el ministerio se halla resuelto á convocar dentro de poco las Cámaras, con objeto de que se voten en pocas sesiones dos proyectos de ley, uno pidiendo dotacion para el príncipe Humberto, y otro por medio del cual se ratificará la venta de los caminos de hierro á la casa Rothschild.

L'Opinion de Turin se manifiesta autorizada para desmentir todos los rumores que han circulado acerca del casamiento con la princesa Ana Murat. Según otras versiones, el príncipe Joaquin Murat, casado con la princesa de Wagram, no se halla dispuesto á renunciar sus derechos al trono de Nápoles, y hasta se dice que ha rechazado energicamente el casamiento de su hermana con el príncipe Humberto.

Se dice tambien que la princesa Ana Murat se ha impresionado poco favorablemente al considerar la desproporcion de la edad que existe entre ella y su prometido.

En vista de esto, se habla del casamiento de la hija del rey de Dinamarca con el príncipe de Gales.

INGLATERRA.—Lord Palmerston ha vuelto á pronunciar otro discurso en Twerton, el día 24, en un banquete después de las carreras de caballos. El primer ministro de Inglaterra, en medio de los aplausos de sus oyentes, y con el mejor humor del mundo, comparó la Cámara de los Comunes á una carrera de caballos, y las luchas de la tribuna á las luchas del hipódromo.

De algun tiempo acá es objeto



GACETILLAS.

de los Onled-Sidi Cheik, han salido de Tanguin, uniéndose al partido de la insurrección...

Sea que hayan temido una concentración de tropas en este punto ó un ataque de los insurrectos...

La señal de partida ha sido el incendio y el asesinato: el telégrafo ha sido cortado entre Boghaz y Dfella...

A pesar de esto no ha cambiado la insurrección en la provincia de Argel. La de Constantina y Oran es la misma.

ESTADOS UNIDOS.—No solo varios periódicos, sino muchas cartas particulares de los Estados Unidos...

Este proyecto es obra de una sociedad secreta, titulada: «Orden de los caballeros americanos»...

No pasará la tuya, se dijeron el marqués y los feijigreses, y llamaron á algunos párrocos de los pueblos vecinos...

Y llegó este día. Y la iglesia de Rimors estaba llena de fieles y empezaron los Divinos Oficios.

Repartióse pan bendito, como de costumbre en semejantes solemnidades, y el párroco se dijo: —Hasta aquí vosotros; ahora entro yo.

Los fieles le vieron aparecer en la cátedra del Espíritu Santo, y se dispusieron á escuchar la palabra de su pastor.

—He escuchado este día, dijo el cura, para haberos, á fin de que se enteren de lo que pasa en este pueblo todos los forasteros.

Los concurrentes se miraron sorprendidos, y despus de haberse convencido de que se encontraban en el templo, escucharon de nuevo.

—Lo de este pueblo, continuó el cura, han querido pisotearme como pisotean á Jesucristo, pero no lo lograron. Se os ha repartido pan, pero no es pan bendito como el que yo os he repartido...

—El responsable de la repartición del pan, soy yo. —¡Ah, V. señor marqués! Pues ahora sabrá usted si tengo ó no motivo para que. Ya sabe V. lo sacado con la puerta del cementerio. Hay algunos que quieren imponerse; pero han echado mal sus cálculos, y ya saben ellos que si bien ganaron al pasar el asunto á los tribunales, supe manejarlo después, y además de perder, tuvieron que cargar con las costas. Entre los tales se encuentra el señor alcalde, que también se había propuesto hacerme pagar los derechos de consumos, á mí, á una persona sagrada.

El aludido se levantó, y retiróse de la iglesia. —Si, éste que sale, continuó el cura, señalándole, voy á enterarle á V., señor marqués, de todo lo que pasa en este pueblo. Sabrá V. ...

—Señor cura, contestó el marqués, he venido aquí para asistir á los Divinos Oficios, y no á presenciar una escena semejante.

Y el señor marqués, imitando al alcalde, tomó el sombrero. —Estoy en mi casa, exclamó el cura continuando en el pulpito, y puedo hablar como lo hago.

Y como el marqués se dirigiese á la puerta: —Detenede, gritó á dos agentes de la autoridad que se encontraban allí.

—Ya que hemos empezado, repuso el párroco, es preciso terminar. Hay en este pueblo una mujer, á quien yo conozco y vosotros también, que decía el otro día en la calle: «Quién irá á confesarse con este cura, con un hombre que da tan malos ejemplos!»; ¿Cuáles son los malos ejemplos que yo doy, que hablé! Y no es eso todo. El otro día, mi sobrinito, que ayuda la Misa, tuvo que retirarse por precisión: dije Per omnia secula seculorum, y me vuelvo viendo que nadie contestaba. Per omnia secula seculorum, y no me queda otro recurso que hacer las veces de monaguillo. Orale, hermanos, digo por último. ¿Creeis que contestaron? No, no. ¿Y sabéis quién tenía detras? Fulano y Fulano (nombró hasta cuatro cuyos nombres no recordamos) que á pesar de haber ayudado otras veces la Misa no se movieron.

Los aludidos se levantaron para salir. —Detenedlos, gritó el cura á los agentes de la autoridad que estaban, como ya hemos dicho, á la puerta.

—Señor cura, contestó uno de ellos, nosotros no podemos impedir á nadie la entrada y salida del templo.

—No? —No señor. —Pues entonces hemos concluido.

Y el cura bajó del pulpito, al cual, en bien de la religión y del prestigio del clero no debiera haber subido jamás.

—¿No es verdad, caro lector, que escenas semejantes revuelven el estómago? Y para concluir dirigieros una pregunta al gobierno. ¿Continuará en Rimors el sacerdote que con virtió el templo en una casa de vecondad?

El escándalo ha sido público: ¿será pública la reparación? Al cuento le falta un epílogo: de él está encargada el gobierno; nosotros estaremos á la mira y procuraremos tener á los lectores de la Corona al corriente de lo que suceda.

—Pues yo no la pago. —Nosotros tampoco. —No habrá puerta.

—No pagaremos los derechos. Y algunos feligreses negaron efectivamente á pagarlos, y la cuestión pasó á los tribunales; y si bien es cierto que los feligreses ganaron en una parte, el cura ganó en otra; y el diablo llevaba mientras tanto revuelta la población.

El tiempo, que no se para en esas rencillas, iba entretanto corriendo, y llegó el mes de Agosto del año de gracia de 1864, en uno de cuyos días cae la fiesta mayor de Rimors.

Y con el calor y las rencillas, cura y feligreses estaban achicharrados, y al leer las fiestas á la fiesta, el señor cura, al leer las del día de la semana, en vez de decir: —Tal día; el santo ó santa, patron ó patrona del pueblo y fiesta mayor, dijo sencillamente: día de misa.

Y como se encontrase en Rimors uno de los mayores contribuyentes, título de Castilla, y si se quieren mas señas, marqués, mandó un atento recado al párroco para que oficiase el día de la fiesta mayor.

—Concedido, contestó, pero quiero ocho duros. Anteriormente era escándalo cuatro, pero el señor marqués para evitar un escándalo, me ofreció seis.

—Non possumus, contestó el cura, ocho duros, ó no hay oficio.

—No pasará la tuya, se dijeron el marqués y los feligreses, y llamaron á algunos párrocos de los pueblos vecinos para que oficiasen el día de la fiesta mayor.

Y llegó este día. Y la iglesia de Rimors estaba llena de fieles y empezaron los Divinos Oficios.

Repartióse pan bendito, como de costumbre en semejantes solemnidades, y el párroco se dijo: —Hasta aquí vosotros; ahora entro yo.

Los fieles le vieron aparecer en la cátedra del Espíritu Santo, y se dispusieron á escuchar la palabra de su pastor.

—He escuchado este día, dijo el cura, para haberos, á fin de que se enteren de lo que pasa en este pueblo todos los forasteros.

Los concurrentes se miraron sorprendidos, y despus de haberse convencido de que se encontraban en el templo, escucharon de nuevo.

—Lo de este pueblo, continuó el cura, han querido pisotearme como pisotean á Jesucristo, pero no lo lograron. Se os ha repartido pan, pero no es pan bendito como el que yo os he repartido...

—El responsable de la repartición del pan, soy yo. —¡Ah, V. señor marqués! Pues ahora sabrá usted si tengo ó no motivo para que. Ya sabe V. lo sacado con la puerta del cementerio. Hay algunos que quieren imponerse; pero han echado mal sus cálculos, y ya saben ellos que si bien ganaron al pasar el asunto á los tribunales, supe manejarlo después, y además de perder, tuvieron que cargar con las costas. Entre los tales se encuentra el señor alcalde, que también se había propuesto hacerme pagar los derechos de consumos, á mí, á una persona sagrada.

El aludido se levantó, y retiróse de la iglesia. —Si, éste que sale, continuó el cura, señalándole, voy á enterarle á V., señor marqués, de todo lo que pasa en este pueblo. Sabrá V. ...

—Señor cura, contestó el marqués, he venido aquí para asistir á los Divinos Oficios, y no á presenciar una escena semejante.

Y el señor marqués, imitando al alcalde, tomó el sombrero. —Estoy en mi casa, exclamó el cura continuando en el pulpito, y puedo hablar como lo hago.

Y como el marqués se dirigiese á la puerta: —Detenede, gritó á dos agentes de la autoridad que se encontraban allí.

—Ya que hemos empezado, repuso el párroco, es preciso terminar. Hay en este pueblo una mujer, á quien yo conozco y vosotros también, que decía el otro día en la calle: «Quién irá á confesarse con este cura, con un hombre que da tan malos ejemplos!»; ¿Cuáles son los malos ejemplos que yo doy, que hablé! Y no es eso todo. El otro día, mi sobrinito, que ayuda la Misa, tuvo que retirarse por precisión: dije Per omnia secula seculorum, y me vuelvo viendo que nadie contestaba. Per omnia secula seculorum, y no me queda otro recurso que hacer las veces de monaguillo. Orale, hermanos, digo por último. ¿Creeis que contestaron? No, no. ¿Y sabéis quién tenía detras? Fulano y Fulano (nombró hasta cuatro cuyos nombres no recordamos) que á pesar de haber ayudado otras veces la Misa no se movieron.

Los aludidos se levantaron para salir. —Detenedlos, gritó el cura á los agentes de la autoridad que estaban, como ya hemos dicho, á la puerta.

—Señor cura, contestó uno de ellos, nosotros no podemos impedir á nadie la entrada y salida del templo.

—No? —No señor. —Pues entonces hemos concluido.

Y el cura bajó del pulpito, al cual, en bien de la religión y del prestigio del clero no debiera haber subido jamás.

—¿No es verdad, caro lector, que escenas semejantes revuelven el estómago? Y para concluir dirigieros una pregunta al gobierno. ¿Continuará en Rimors el sacerdote que con virtió el templo en una casa de vecondad?

El escándalo ha sido público: ¿será pública la reparación? Al cuento le falta un epílogo: de él está encargada el gobierno; nosotros estaremos á la mira y procuraremos tener á los lectores de la Corona al corriente de lo que suceda.

Pronósticos.—Se han cumplido desgraciadamente los del astrologo zaragozano, Sr. Castillo: el mismo día 14, que acaeció la terrible tempestad en Requena, descargó una epuitosa, entre seis y nueve de la noche, sobre Mora de Ebro, donde llegaron á caer pedros de dos libras, segun nos llegaron de aquel punto, y otras en referidos parajes los dias 16, 17 y 18, segun han referidos los periódicos. Si ahora no se equivoca, parece que durante el mes de Setiembre habrá grandes tormentas en Barcelona, los rios saldrán de madre, y el mar estará embarrancado lo mas largo de dias, dejándose sentir embullas con fuertes lluvias, ademas de Cataluña, en las Castillas, en Valencia, Murcia y Sevilla; y aun se pronostica tambien algo húcra Navarra y Malaga. En Madrid tendremos recios navarros con truenos gordos.

—No mas valiera que el Sr. Castillo nos pronosticase una lluvia de buenos ministros, aunque fuese menudíz.

Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

—Loa Franceses en España.—L'Illustration de París publica una carta de San Sebastian, que con los comentarios y notas que le agrega un colega, debemos dar á conocer á nuestros lectores por lo que tiene de... francesa. He aquí su texto traducida al español: «San Sebastian 15 de Agosto.

—Mamá, mamá, ¿por qué le llama ahora Alfredo de V. y en Lequitiu te decía ángel mio... D. Anaclcto. —¿Qué tonteras dice este muchacho!

broa, operacion que continuaba ayer á las doce del dia. Acudieron al sitio de la catástrofe el señor gobernador interino, el alcalde corregidor de interior, señor duque de Tamames, los tenientes alcaides conde de Betaseoain y Sr. Bengochea, y D. Alejandro Llorente y Sr. Mollinedo, como de la junta directiva de la empresa.

Entre las personas que se distinguieron, merecen especial mención el jefe del movimiento Sr. Saboreu y el Sr. Ortega, jefe de la vigia, que no se han separado un instante del lugar de la catástrofe; el activo y celoso subinspector de vigilancia y otros varios empleados que contribuyeron eficazmente á que se extinguiera pronto el incendio, que á no haber sido por la circunstancia de hallarse en parte tan baja los almacenes, se hubiera considerado á la altura de haber tomado un incremento considerable.

El juzgado se constituyó en el acto, presentándose el Sr. D. Antonio Ortega, que era el juez de guardia, y el escribano Sr. Ortiz.

Y fueron detenidos dos empleados subalternos por haberlos sorprendido apoderándose de algunos cigarrillos, y se hallaban en el suelo procedentes de un cargamento. Se ha conseguido salvar unos 182 kilogramos de tabaco, que han sido depositados en poder del subinspector de vigilancia, interin se presenten los empleados de vigilancia á hacerse cargo de ello.

Hasta ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

El sismo ahora no ha podido averiguarse otra cosa sino que el fuego comenzó por una declaración de dos segundas de fuego de publico y por declaración de dos segundas siguientes; pero se practican activas diligencias para inquirir la culpabilidad que pueda haber habido.

Entre los muchos generos que se han perdido, se dice que habia grandes cargamentos de pañolera, patencoures, aguardientes, aceite mineral, huevos y otros cargamentos de diferentes generos, que han sido reducidos á cenizas.

Causa.—En la segunda en el juzgado de primera instancia del distrito de Palacio por conato de asesinato en la persona de D. Pedro Cubello, ha recaído el fallo que, suprimiendo por su mucha extensión los considerandos que contiene la sentencia, copiamos á continuación:

«Vistos los artículos del Código penal 480, caso 1.º del 425, 2.º del 426, 227, 83 en su tabla demostrativa, 68, 77, 66, en su caso 2.º y reglas correspondientes 60, 62, 63, 58, 57, 56, 48, 46, 11, 12, 13; párrafo 3.º del art. 3.º y regla 45 de la ley por la que se modificó el Código, S. S. A. por ante mí el escribano digo: Que debia de sobreseer y sobreseer respecto de D. José Suarez Lopez, haciendo consultivo con la Excma. Audiencia del territorio del sobreseimiento del caso en esta causa en 28 de Junio del año próximo y absolviendo y obrante al folio 152; que debia de absolver y absolviendo de la instancia á D. Marcelino Lastra Pasaron, á don Juan Fernandez y Gonzalez y á doña Josefa Acebedo y Cabello, con las tres dozavas partes de costas y gastos del juicio de oficio, y que debia condenar y condenar á D. Francisco Ibarrola Rey, á D. José Lastra Pasaron y á D. Lorenzo Martínez García en diez años de presidio mayor á cada uno, en inhabilitación absoluta perpetua de los penados para cargos publicos, y sujeción á la vigilancia de la autoridad por igual tiempo al de la condena principal, que empezara á contarse desde el cumplimiento de la misma; á D. Melchor Alvarez Santullano y á D. Manuel Bruque y Lopez en cinco años y cuatro meses de presidio menor, la inhabilitación absoluta de los mismos para cargos y derechos políticos, y sujeción á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena, y otro tanto mas, que empezara á contarse desde el cumplimiento de aquella; y mancomunadamente á los cinco anteriores en las cinco dozavas partes de las costas y gastos de juicio: á D. Vicente Barba Estepan, á don Antonio Alcázar Leon, á D. Ruperto Celada y Alvarez y á D. Sabas Carrion y Garcia en diez años de prisión correccional al primero y en la dozava parte de costas y gastos del juicio, y en siete meses de la misma prisión á los otros tres, con suspensión á los cuatro de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, y mancomunadamente á los tres anteriores en las tres dozavas partes de las costas y gastos del juicio, y por insolencia de estos en la prisión correccional sustituyente: del mismo modo declara nulo, de ningún valor ni efecto el poder que aparece otorgado en 12 de Febrero de 1863 por doña Josefa Acebedo y Cabello á favor de D. Vicente Barba con el núm. 23 de orden: y para su nulificación, póngase nota en el mismo de esta declaración por el presente escribano: notifíquese este auto á las partes, y consúltese con la excelentísima Audiencia de este territorio, donde se remitirá original por el conducto y vía ordinaria.

Así lo proveyó, mandó y firmó definitivamente, juzgando el presentado señor juez, de todo lo cual doy fe.»

Ensayo.—Parece que ya se ha recibido en el Ayuntamiento de esta corte el proyecto reformado de la zona correspondiente á la parte Sur de Madrid. El ingeniero de la Villa, Sr. Castro, ya quien estaba encomendado este trabajo, parece que ha modificado algun tanto el anterior proyecto. En el nuevo tenemos por seguro que se dejan subsistentes los paseos de Santa María, de la Deja, en la parte que corresponde hasta el embarcadero del Canal y el Camino Blanco, que principia en el portillo de Embajadores y termina en el primer molino del referido Canal. En lo que únicamente se presentan algunas dificultades es en la fijación de rasantes en el barrio de las Peñuelas, por las construcciones hechas y por lo quebrado del terreno.

Ensayo.—Parece que ya se ha recibido en el Ayuntamiento de esta corte el proyecto reformado de la zona correspondiente á la parte Sur de Madrid. El ingeniero de la Villa, Sr. Castro, ya quien estaba encomendado este trabajo, parece que ha modificado algun tanto el anterior proyecto. En el nuevo tenemos por seguro que se dejan subsistentes los paseos de Santa María, de la Deja, en la parte que corresponde hasta el embarcadero del Canal y el Camino Blanco, que principia en el portillo de Embajadores y termina en el primer molino del referido Canal. En lo que únicamente se presentan algunas dificultades es en la fijación de rasantes en el barrio de las Peñuelas, por las construcciones hechas y por lo quebrado del terreno.

Ensayo.—Parece que ya se ha recibido en el Ayuntamiento de esta corte el proyecto reformado de la zona correspondiente á la parte Sur de Madrid. El ingeniero de la Villa, Sr. Castro, ya quien estaba encomendado este trabajo, parece que ha modificado algun tanto el anterior proyecto. En el nuevo tenemos por seguro que se dejan subsistentes los paseos de Santa María, de la Deja, en la parte que corresponde hasta el embarcadero del Canal y el Camino Blanco, que principia en el portillo de Embajadores y termina en el primer molino del referido Canal. En lo que únicamente se presentan algunas dificultades es en la fijación de rasantes en el barrio de las Peñuelas, por las construcciones hechas y por lo quebrado del terreno.

Ensayo.—Parece que ya se ha recibido en el Ayuntamiento de esta corte el proyecto reformado de la zona correspondiente á la parte Sur de Madrid. El ingeniero de la Villa, Sr. Castro, ya quien estaba encomendado este trabajo, parece que ha modificado algun tanto el anterior proyecto. En el nuevo tenemos por seguro que se dejan subsistentes los paseos de Santa María, de la Deja, en la parte que corresponde hasta el embarcadero del Canal y el Camino Blanco, que principia en el portillo de Embajadores y termina en el primer molino del referido Canal. En lo que únicamente se presentan algunas dificultades es en la fijación de rasantes en el barrio de las Peñuelas, por las construcciones hechas y por lo quebrado del terreno.

Ensayo.—Parece que ya se ha recibido en el Ayuntamiento de esta corte el proyecto reformado de la zona correspondiente á la parte Sur de Madrid. El ingeniero de la Villa, Sr. Castro, ya quien estaba encomendado este trabajo, parece que ha modificado algun tanto el anterior proyecto. En el nuevo tenemos por seguro que se dejan subsistentes los paseos de Santa María, de la Deja, en la parte que corresponde hasta el embarcadero del Canal y el Camino Blanco, que principia en el portillo de Embajadores y termina en el primer molino del referido Canal. En lo que únicamente se presentan algunas dificultades es en la fijación de rasantes en el barrio de las Peñuelas, por las construcciones hechas y por lo quebrado del terreno.

Ensayo.—Parece que ya se ha recibido en el Ayuntamiento de esta corte el proyecto reformado de la zona correspondiente á la parte Sur de Madrid. El ingeniero de la Villa, Sr. Castro, ya quien estaba encomendado este trabajo, parece que ha modificado algun tanto el anterior proyecto. En el nuevo tenemos por seguro que se dejan subsistentes los paseos de Santa María, de la Deja, en la parte que corresponde hasta el embarcadero del Canal y el Camino Blanco, que principia en el portillo de Embajadores y termina en el primer molino del referido Canal. En lo que únicamente se presentan algunas dificultades es en la fijación de rasantes en el barrio de las Peñuelas, por las construcciones hechas y por lo quebrado del terreno.

Ensayo.—Parece que ya se ha recibido en el Ayuntamiento de esta corte el proyecto reformado de la zona correspondiente á la parte Sur de Madrid. El ingeniero de la Villa, Sr. Castro, ya quien estaba encomendado este trabajo, parece que ha modificado algun tanto el anterior proyecto. En el nuevo tenemos por seguro que se dejan subsistentes los paseos de Santa María, de la Deja, en la parte que corresponde hasta el embarcadero del Canal y el Camino Blanco, que principia en el portillo de Embajadores y termina en el primer molino del referido Canal. En lo que únicamente se presentan algunas dificultades es en la fijación de rasantes en el barrio de las Peñuelas, por las construcciones hechas y por lo quebrado del terreno.